



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.883.-

DALCAHUE, 12 de Septiembre de 2019.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

D E C R E T O:

OTÓRGUESE: un anticipo a la **MASSLIBROS GRUPO EDITOR SPA RUT: 76.408.275-3** por la cantidad de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), por la compra de 30 carteles Ley de Alcoholes.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2152204001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Control
- Rentas y Patentes

JSHS/CIVG/RCCC/vlsu